

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

ALTO—Septiembre 6 de 1899

Redacción anónima

Administrador-Propietario E. TAGOS

AÑO II—Núm. 533

Precios de suscripción
Por mes \$ 0.05
Trimestre \$ 0.15
Semestre \$ 0.30
Año \$ 0.60
Solicitudes y edictos judiciales convencionales

La Reforma

Se publica por su imprenta calle Uruguay número 215.
MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1899

EL CONGRESO DE VITICULTURA

De las discusiones habidas en estos últimos tiempos, se puede inferir que hay completa discordancia de pareceres sobre la viticultura nacional y sus condiciones actuales.

Con este motivo, la Asociación Rural ha creído oportuno promover la reunión de un Congreso de los Viticultores, en el cual se estudien las causas del mal de la uva y se trate de encontrar los medios apropiados para hacerlas cesar, o cuando menos, para modificarlas sensiblemente.

Esperamos que esta iniciativa será bien acogida por los interesados, que responderán en gran número a la invitación. Pues ¿quién mejor que los mismos viticultores podrían conocer a fondo las condiciones de su industria y al mismo tiempo proponer las medidas tendientes a mejorar y defender sus intereses?

Cuando se habla de varios viticultores, lo que mas resulta a la vista es el estado de anarquía en que se encuentran las ideas primordiales: cada uno tiene su parecer propio, diferente del de su vecino; cada uno preconiza un sistema que encuentra superior a todos los demás. Esto proviene de que hasta hoy, cada propietario de viñedos se ha encerrado en su casa, que no ha habido intercambio de ideas y de esfuerzos, y que la mayor parte de ellos ignoran completamente lo que han hecho los demás.

Todos que darán admirados, esta mos seguros, de la cantidad de datos existentes, de datos perfectamente demostrativos, que se necesitan para reunirlos y coordinarlos para constituir todo un cuerpo de doctrina sumamente interesante, que podrá poner fin a la anarquía reinante.

Las cuestiones que se han de tratar son varias: técnicas las unas, como las relativas a las plantas americanas portainjertos, los sistemas de poda, los procedimientos de elaboración del vino etc. Otras son cuestiones económicas, como las que se relacionan con los vinos artificiales o semi artificiales, que están haciendo una competencia directa a los productos lentamente elaborados.

En fin, quedarán por tratarse cuestiones de orden científico, como la de los abonos químicos y la de las prácticas que se relacionan con ellos. Los estudios ya hechos han demostrado con la mayor evidencia que es imposible que nuestras tierras sigan produciendo cosechas abundantes, sin que reciban alguna compensación por las pérdidas que sufren constantemente en los elementos que se exportan del viñedo en cada cosecha. Esta cuestión de la restitución de los elementos fertilizantes por medio de abonos, presenta algunas dificultades de orden científico y económico que es necesario dilucidar, para evitar decepciones y pérdidas de dinero.

Se debe hacer notar de paso que en Francia la reconstrucción de los viñedos destruidos no se ha llevado a cabo en la forma que todos conocen, sin la ayuda de los abonos químicos. Seguramente nosotros no podemos prescindir de ellos, pero antes es preciso conocer cuáles son los más apropiados, qué cantidades hay que emplear, cuáles han de conseguirse a más bajo precio, pues en estas cuestiones que se resuelven con gastos a veces importantes para el propietario, no se puede proceder a ciegas. Por más que los experimentos prácticos en otros países pueden y deben servirnos de guía, debemos buscar fórmulas que nos sean propias y que se adapten a las peculiaridades de nuestro suelo.

El conjunto de todas estas cuestiones forma un amplio programa para el Congreso de Viticultura, y si se aborda con el decidido propósito de hacerla luz, cooperando los viticultores voluntarios a la obra común, esta tarea no podrá menos que ser benéfica para servir tan importante de

la producción nacional. Todos sabemos que nuestro suelo y nuestro clima se prestan admirablemente al cultivo de la vid, basta ahora que los viticultores se pongan de acuerdo para preconizar los medios más eficaces para favorecer su desarrollo.

Civilización y barbarie

DRAMAS CRIOLLOS EN PARIS

«La historia de la sangre de un desierto
La triste historia de una raza muerta»

Nuestro antiguo conocido Podestá samarcha a las Uropas con una compañía de dramas criollos. Por lo menos, aquellos agentes de socorro de nuestras costumbres y propensas generalmente a juzgarnos en un estado embrionario de civilización, van a inmigrarse que cada ciudadano platense es un Juan Moreira que arrastra el poncho y se escarba los dientes con un chifalote descomunal.

Además de lo mucho que favorece a tales espectáculos a estos países en la impresión de los extranjeros y en la solemnidad del ceremonial universal que ha de efectuarse en París, el empresario vivará la curiosidad exhibiendo algunas familias indígenas, de las que cayeron prisioneras en recientes sorpresas a sus tolderías del Chaco. Al efecto Podestá acaba de celebrar un contrato con el defensor de menores respectivo, y nada menos que con la autorización del ministro de justicia.

Así lo pone la prensa... «Si los indios (de El Tiempo) quisieran viajar voluntariamente, tanto y bueno, pero eso de que el gobierno se encargue de mostrar en Europa gestos de la barbarie argentina, es algo que avergüenza, tanto mas cuanto que hasta se piensa facilitar un buque de guerra para el transporte de la pequeña tribu reclutada. La obligación del ejecutivo es hacer de los indios hombres útiles, incorporándolos al progreso de la República, y no sacarlos de sus hogares para mostrarlos en toda su desnudez en pleno viejo mundo».

La verdad es que tales hechos de nuncian que nuestros vecinos no están muy distantes, en esos puntos, de aquellos tiempos en que era movida corriente vender y regalar indios para el servicio doméstico, especialmente en las provincias de Buenos Aires y Santa Fé.

El monopolio de los alcoholes

LA PERSECUCIÓN DEL PROYECTO

Detalles interesantes

El señor Federico Capurro, autor del proyecto del monopolio de la rectificación de los alcoholes por cuenta del Estado, habiendo visto que sus ideas han encontrado la buena acogida en el Ministerio de Hacienda y en las comisiones respectivas de las Cámaras, va presentando en breve, probablemente hoy mismo, el proyecto completo, debidamente formulado.

El proyecto abarca estos tres puntos principales:
1. La rectificación por cuenta del Estado, dejando a las destilerías existentes la elaboración de los flamas, o sea de los alcoholes de primera destilación; 2. la fabricación por cuenta del Estado de los alcoholes para quemar, para la calefacción, para alumbrado y para usos industriales y domésticos; 3. la cuestión de la alcoholización de los vinos que se importan del exterior.

La rectificación de los alcoholes como lo hemos dicho anteriormente, se propone en condiciones de no perjudicar la industria privada, puya la destilería quedará en libertad de preparar los alcoholes impuros, vulgarmente llamados flamas, los cuales serán vendidos al Estado a precios convenientes.

Y las ventas de esas flamas resultarán para los destiladores un negocio mas seguro y matemático que la venta del alcohol mismo según los cálculos del señor Capurro; lo que se habrá de traducir pronto en un mayor desarrollo de esas mismas industrias, que a primera vista parecen perjudicadas.

Si el proyecto fuera aprobado, el Estado empezaría por expropiar el acto de tasación los flamas y los

apartados de las destilerías existentes. En seguida se abriría una gran destilería oficial, donde el gobierno durante unos doce o diez y ocho meses, haría directamente la explotación de la industria para formar criterio sobre su resultado. Obteniendo esto, se llamaría a licitación para arrendar el monopolio por espacio de diez años y con anuencia de la comisión permanente del Senado.

El proyecto aconseja que el Estado tome a su cargo la venta de los alcoholes desnaturalizados por las razones siguientes: La venta de esos alcoholes debe realizarse a precios relativamente ínfimos para poder hacer competencia al keroseno. Por consiguiente, hay gran interés en no gravarlo con impuesto alguno, para que su consumo como combustible aumente considerablemente, lo que no es difícil de conseguir si se tiene en cuenta que esos alcoholes se producirían a un precio inferior de nueve a diez céntimos al litro.

De las estadísticas resulta que en nuestro país se importan anualmente siete millones y medio de litros de keroseno. Si lográramos contrarrestar la mitad de esta importación, expendiendo tres millones de litros de alcohol desnaturalizado, para cuya producción se necesitan 150.000 fanegas de maiz, entregáramos a la agricultura 10.000 cuatras más de terreno, a razón de diez fanegas cada cuatra.

Las otras disposiciones del proyecto se refieren a la forma como deben ser gravados los vinos extranjeros, lo mando por base su graduación alcohólica, castigando mas severamente a esos vinos españoles con 20 grados de alcohol que están destinados a desdoblarse en la botella en dos antes de ir al consumo, y en la introducción en la oficina de Análisis de la Aduana un sistema mas exacto que el empleado actualmente para medir la fuerza alcohólica de los líquidos importados.

NOTICIAS

Vida social.—Se han presentado ya las tardes libras y serenas, con ribetes de estación primaveral que invita a aprovecharlas, recreando la vista por nuestras quintas, adornadas por todas las gradaciones del verde. Se van la melancolías tristes de otoños y los crepúsculos largos de los días grises, con la infinita variedad de sus tintes, y la infinita longitud de sus horas. En tanto se acercan los días caniculares, hechos para la holganza y las siestas lascivas, días en que un sol de fuego calcina las piedras y abra los poros, aplastando el cerebro y arrancando a los más celos lo mejor de sus bríos. Lo que es delicioso en esos meses que vienen, son las noches templadas por las brisas del río, esas noches azules desbordantes de estrellas que os miran con miradas de nostálgico amor. Sobre todo, es en nuestra ciudad donde debe sentirse la secreta influencia de las noches de que os hablo; es en la nuestra cielo donde brillan suaves las pupilas de plata de las manchas del sur.

Las noches de verano, os prestan, lectoras mías, un encanto indecible. Pínce a los ojos voraces cruzar calles y plazas en procesion alegre, formando grupos que se dirán ramas de flores que se entreabren apenas, dando corazonces con la mirada donde ríen el donaire y la juventud, moviendo el pie pequeño con gracia hechizadora y apasionando el busto, que es delicioso, en el traje crujiente de tela fina.

En esas noches cruzan por la ciudad como una tibia e imperceptible brisa amorosa, una vaga impulsión al deseo.

Fuera de esto, los días que se acercan son terribles para los que gustan el pan de cada día soplando y sudando sobre el papel, con nostalgias de aire fresco del río, como han de ser terribles para el pobre obrero que levanta paredes bajo el baño de oro del sol estivo.

Hallanse enfermos, aunque feblemente no de gravedad, la Sta. Teresa Otilino y el coronel Teófilo Córdoba.

El próximo Domingo se celebrará el casamiento religioso del caballero Juan José Bilbao con la Sta. Carmen Avallanal.

La novia bella y rica en gracia, no es menos rica, ni menos bella, por el carácter y por el corazón.

Que al desdender la cuesta, cuando las sombras grises anuncian la noche, toda vía se apoye la gracil desposada en el brazo leal de su compañero con la misma ilusión que con luce ahora sus pasos al altar.

Por vapor «Paris» siguieron hoy viaje para Buenos Aires el Sr. Napoleón Reverbel y Sra. la Sr. Pascolina Harriaguy y el Sr. José Martínez Olascoaga.

Continúan las irregularidades.—Con motivo de la inundación y de la desidia y de la indiferencia que ante ese suceso observaron las autoridades locales,—que solo cuando el desborde tomaba grandes proporciones se resolvieron solicitar fondos del gobierno, sin echar mano, como la urgencia del caso reclamaba, de los elementos que en la misma ciudad se podían disponer, se oyeron justas censuras que se repiten hoy en vista de no haberse constituido con la Comisión de Socorros que debe atender a las víctimas de la inundación, con los fondos que han llegado con tal fin.

Las autoridades llamadas a tomar la iniciativa o a designar las personas que deban constituir dicha Comisión no dan señales de vida.

Es verdaderamente extraño lo que ocurre y urge poner término a esas censuras, y lo que es mas esencial, a las penurias que sufren los que se han quedado sin albergue desde que nada se opone a que se siga tan lógico proceder.

El armamento en el ejército.—Con el objeto de estudiar los medios de uniformar el armamento usado en nuestro ejército cuya heterogeneidad tanto trastorna el producto, el gobierno ha resuelto nombrar una comisión compuesta por los coronales Antonio Marquez y Sebastian Itaque comandantes José D. Grossi y Sargento Mayor ingeniero Juan A. Pinillos.

Judiciales.—El Sr. Juez Llo ha decretado al inventario y avalúo de los bienes quedados al fallecimiento de Da. Silvorina Cañete.

Se ha decretado la venta en pública almoneda de una fracción de campo ubicada en Belen perteneciente a Da. Maximina Suarez de Jubela, señalándose al efecto el día 25 del corriente de 4 a 5 de la tarde para que al alcaide del Juzgado asistido del Actuario practique dicha venta.

Se ha decretado la inscripción en la matrícula de comerciantes de los Sres. Martinez y Melchior.

Se ha expedido a don Alejandro Nieves el certificado correspondiente para contraer segun las nupcias.

En los autos sucesorios de doña Josefa Avallanal se ha declarado a dicha sucesión exenta del pago de impuesto de herencia.

En la causa seguida a Valentin Galarza acusado por rapto, el Sr. Juez Llo, ha dispuesto la libertad del encausado bajo caución juratoria.

En los autos seguidos por D. Carlos Garrasino contra don José Hilda por cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor de los bienes ejecutados, nombrándose al martillero Da. Pedro N. Massalero para que realice dicha venta.

Se ha declarado libre del pago del impuesto de herencia a la sucesión de don Pablo Arregui.

En tuberculosis en el S. Ito.—Impulsa a la reflexión la cantidad asombrosa de personas tuberculosas que existe en nuestra ciudad.

La benévola Sociedad de Beneficencia, con grave recargo para su tesoro, atiende y ayuda a un número considerable de individuos atacados de ese mal, para quienes están corriendo las puertas de nuestro hospital. Nos consta que en la memoria que la Comisión saliente de esa Asociación presenta a los Sres. socios, se dedica al asunto que nos ocupa, páginas interesantísimas que deben ser leídas y tenidas en cuenta por nuestras autoridades sanitarias.

Nadie ignora que el terrible mal viene haciendo estragos en la gente pobre que como no tiene recursos para vivir en casas higiénicas ocupan con sus ranchos los lugares bajos de nuestra población que se inundan anualmente. Favorece así la falta de higiene de esas habitaciones la acción del mal, que es rápida y necesariamente fatal.

Para lo que es mas digno de tenerse en cuenta, es la cantidad de moribundos que ocupan esos pequeños ran-

chos, los que por ignorancia o por desidia no toman medida alguna para prevenirlos del contagio.

La cuestión que es asunto merecedor de detenido y serio estudio, tanto de parte del Consejo Departamental de Higiene como de la prensa que entiende y quiere llevar cumplidamente a su misión.

Cemento portland natural.—Una de nuestras empresas de ferrocarriles envió al Departamento de Ingeniería una muestra de cemento portland natural, del cual se ha descubierto en la República una gran mina.

En esa repartición se pasó al ingeniero señor Juan Monteverde dicha muestra para su análisis, a fin de que informe sobre las bondades de ese elemento de construcción, y propondor, en caso de tener las condiciones requeridas, a su explotación.

Los que viajan.—Salidos hoy por el vapor nacional «Paris» José Gantón, Juan Lynch, José M. Olascoaga, Napoleón Reverbel y Sra. O. Grattier, Florentino Loimono, Antonio Meast, Manuel Carballo, José Aguirre, Enrique Rico, Bernardo Echegaray, José Martignón, Pascolina Harriaguy y un menor.

Lo que nos tenemos.—Y las autoridades sanitarias?—No nos sorprende haber visto hoy trasladar de nuevo muebles a una casa de la calle Palomas entre Arapey e Itapey, la que quedó sucio libre de las aguas. Justo es suponer que los dueños de esos muebles habitarán desde hoy mismo dicha casa, cuyas condiciones higiénicas no serán siquiera regulares, pues la permanencia de las aguas en ella tiene forzosamente que haberlas alterado. En previsión de hechos como el que nos ocupa, decimos en números anteriores que correspondía a nuestras autoridades sanitarias tomar alguna medida para impedir la inmediata ocupación de las casas inundadas, a fin de evitar la propagación de enfermedades reinantes.

Aun cuando ha resultado inútil nuestro primer pedido, insistimos en él en salvaguarda de la salud pública amenazada.

El Río Uruguay.—Varias noticias.—Han continuado bajando con fuerza, en las últimas veinticuatro horas, las aguas de nuestro río que a pesar de esto conserva todavía el importante aspecto de un mar azulado y ondulante.

Muchos son ya los edificios que han quedado libres de las aguas, si bien cubiertas sus paredes interiores, hasta una altura considerable, por un lodo espeso y alborotado el suelo de las habitaciones, de gruesa resaca.

La Empresa del Ferrocarril Noroeste ha resuelto dejar establecida la estación provisoria en el Palomar, hasta el próximo Domingo, día en que se trasladará definitivamente al local que posee.

Los comerciantes de la Capital Sres. Prato, Rossi y Montand han remitido al Sr. Santiago Peirano diez pesos que se destinan a aumentar los fondos existentes para socorrer a los inundados.

Los médicos modernos saben que el buen sabor ayuda a la digestión; que el mal sabor muchas veces la entorpece. El aparato digestivo tiene en el paladar un continelo avanzado. La estimulación de Scott's su ministra al gusto y medio digestivo. Por esa razón y porque contiene además los hipofosfatos, la prefieren los médicos al aceite simple.

Montevideo, Octubre 30 de 1891.
«El que suscribe certifica: que ha usado con buen éxito en varios enfermos la Emulsion de Scott's y creo que esta preparación suple con gran ventaja a la leche de vaca en sus principales deficiencias».

Dr. Erasmo Reguera.

Sr. Don Domingo Ponsottil.—La Administración de este diario ruega al Sr. Ponsottil, radicado en Estación Arapey, se sirva contestar las cartas que le han sido dirigidas.

Otra nomenclación.—Ahora parece socorrido el turno de acusación a los agentes fiscales de los departamentos de la República.

Primero fué el de Maldonado, doctor Garachaga, y ahora quisiera seguir sus huellas, pero no contra ningún delegado del Poder Ejecutivo, sino contra un periodista, el Sr. Democrito Flores, el ageno fiscal de ese departamento, doctor Garachaga y Vidal.

Para que en el citado colega han

para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Julio 20 de 1899.—LEONARDO CASTRO, Escribano Actuario.

Almoneda.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del intestado Carlos Chito, se ha decretado que el día 10 del entrante mes de agosto de 3 a 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos asistido de mi el infrascripto Escribano procederá a vender en pública almoneda una chacra de pertenencia de dicho intestado ubicada en el Pueblo de Belén de este departamento, la cual ha sido usada en la cantidad de ciento veinte pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de la mencionada tasación debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe ofrecido a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Salto, julio 20 de 1899.

Leonardo Castro.
Escrib. Acto.

Almoneda.—Por disposición del Sr. Juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del concurso formado a la sucesión de don Pedro Laguillo, se ha decretado que el día 28 del corriente mes de 3 a 4 de la tarde, y en las puertas del Juzgado, el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos, asistido del infrascripto Escribano, procederá a vender en pública almoneda, una finca de pertenencia de dicha sucesión ubicada en esta Ciudad, en la Calle Dayman, núm. 58, compuesto su terreno más o menos de 20 metros de frente al Sud, sobre la calle citada, por cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros de fondo al Norte, por donde linda actualmente con don Salvador García; al Sud, Caele por medio con don Felisberto Herrán, al Este con don Emilio E. Thierney, y al Oeste, con la sucesión de don Ángel Barlandos, cuyo inmueble ha sido tasado en la cantidad de 3.230 pesos con 93 centavos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. Salto, Agosto 8 de 1899.

Enrique F. Berro.
Escrib. Pco.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi y los efectos de lo dispuesto por artículo 1769 del Código de Comercio convocamos a todos los acreedores de los comerciantes de esta plaza Srta. Mendoza y Rocha, para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día diez y siete del corriente a las 3 p.m.

Salto, Julio 7 de 1899.

Leonardo Castro.
Es. Acto.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1219 del Código de P. Civil, se hace saber al público que a solicitud de D. Valeriano Pereira das Neves, se ha decretado la mensura, deslinde y amojonamiento de un campo que posee en este Departamento las sucesiones de D. Colorino y Doña Geraldina Pereira das Neves, cuyo campo está ubicado en el paraje denominado Sapás, y que linda por el Norte, con el arroyo Baños hasta sus puntas; al Sud con el arroyo Sapás; al Este con el campo fiscal, y al Oeste con campo que fué de D. Leon Piriz. La mensura, división y amojonamiento de las diversas fracciones que en el aria total corresponde a los herederos de los causantes, la practicará el Agrimensor público D. José Princivalle, y la presidirá el Juez de Paz de la sección donde su halla ubicado el campo de la referencia.—Junio 6 de 1899.—LEONARDO CASTRO, Escrib. Actuario.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi se cita llama y emplaza a Doña María Fernanda, Doña María Beatriz, Doña Juana, Doña Dominga y Doña José María Montero, este último representado por sus hijos y herederos Doña María Amelina, Doña Adela, don Juan Cancio y don José María Zeballos, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir a derecho el juicio que les ha promovido don José Moll por cobro de honorarios en el juicio sucesorio de don Manuel Martínez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1899.

Leonardo Castro, Escrib. Acto.

Almoneda.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos del concurso formado a la sucesión de don Pedro Laguillo, se ha decretado que el día 14 del entrante mes de junio de 3 a 4 de la tarde, y en las puertas del Juzgado, el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos asistido del infrascripto Escribano, procederá a vender en pública almoneda una finca de pertenencia de dicha sucesión ubicada en esta Ciudad, en la calle Dayman núm. 58, compuesto su terreno más o menos de veinte metros de frente al Sud sobre la calle citada, por cuarenta y cuatro metros, noventa centímetros de fondo al Norte, por donde linda actualmente con don Salvador García; al Sud, Caele por medio con don Felisberto Herrán; al Este con don Emilio E. Thierney; y al Oeste con la sucesión de don Ángel Barlandos, cuyo inmueble ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil treinta y ocho pesos con 60 centavos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento, sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. Salto, Mayo 26 de 1899.

Enrique F. Berro.
Escrib. Pco.

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental de Artigas, doctor don Abel C. Pinto, se cita llama y emplaza a las siguientes personas: Doña Waldina, Don Leoncio y Don Alfonso Rodríguez de Almeida, Doña Alejandrina, Doña María Amalia y Don Juan Pereira; Doña María Adina, Don José Manuel, Don Joaquín Pedro, Don Napoleón y Doña Josefina Rodríguez de Freitas; Doña Ana Fernandez de Rodríguez Freitas; Don Adolfo, Don Alfonso, Doña María Jacinta y don Alvaro Rodríguez Freitas; don Juan, don Severino, Doña Joaquina Rodríguez Chaves y Doña Ambrosina R. Chaves Díaz; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir a derecho en los autos sucesorios de Doña Joaquina Martínez de Jesus; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Ambrosio S. Miranda
Ebo. Pab.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Amador para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Agosto 8 de 1899.

Leonardo Castro
Escribano Actuario

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Manuel J. Devincenzi se hace saber al público que en los autos de sucesión de D. Miguel Epaminonda das Neves Coelho se ha decretado el auto del tenor siguiente: «Salto, Julio 20 de 1899. Autos y vistos. En mérito de lo que resulta de la información médica de 15 de acuerdo con la opinión fiscal y en virtud de lo dispuesto por el art. 395 del Código Civil se declara incapaz a Miguel Epaminonda das Neves Coelho y nombra e carador legítimo de dicho incapaz a su padre Don Melchor Soares Coelho, previa su aceptación en forma que se comele debiendo llevarse las formalidades que prescribe el art. 390 de dicho Código, hecho, vuelvan. Devincenzi.—Lo prevengo y firmó el Señor Juez Ldo. «Dado en la Ciudad del Salto a veinte de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: doy fe. Leonardo Castro.—Ebo. Acto.» Y a los efectos de lo dispuesto en el auto inserto se hace la presente publicación.—Salto, Julio 21 de 1899.—Leonardo Castro, Escrib. Acto.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel Devincenzi y a instancia de Doña Victoria Fernandez, se cita y emplaza judicialmente a don Manuel Fernandez para que por sí o por medio de apoderado, comparezca dentro del término de treinta días a contar desde la presente fecha a contestar directamente la demanda que la ha iniciado por cobro de pesos por ante este Juzgado—haciéndose extensiva la citación en conformidad con lo que dispone el art. 282 del Código del P. Civil, para llenar también el requisito previo del juicio verbal de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salto, Julio 8 de 1899.

Emiliano P. Coronel.
Escribano Adjunto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Dr. Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza a don Joaquín M. Pereira para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, comparezca ante este Juzgado a deducir a derecho en el juicio que lo ha promovido don Juan Bateria por cobro de arrendamientos.

Salto, Julio 31 de 1899.

LEONARDO CASTRO, Escrib. Acto.

EDICTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los señores don Vicente Correa y Doña Angela Alfonso para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto 4 de Setiembre de 1899.—LEONARDO CASTRO Escrib. Acto.

Almoneda.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Doña Angela Alfonso se ha decretado que el día veinte y seis del corriente mes de Mayo de 3 a 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado el Oficial de Justicia don Manuel N. Pintos asistido del infrascripto Escribano procederá a vender en pública almoneda una chacra de pertenencia de dicha sucesión ubicada en las inmediaciones de esta Ciudad, compuesto su terreno de once hectareas ochenta arosas, sesenta centímetros y noventa y seis decímetros cuadrados, que linda por el Norte con potrero conocido por la finca de don Francisco Caravento, al Sud con la finca de don Guillermo, al Este, calle por medio con otra chacra de esta misma sucesión y al Oeste con Pedro Caudín, habiendo sido tasada en la cantidad de mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de la mencionada tasación debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. Salto, Mayo 9 de 1899.

Leonardo Castro, Escrib. Acto.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi y a los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Federico Schenauer, fallecido en esta Ciudad el día diez y siete del corriente; emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes que quedaron a su fallecimiento, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Abril 21 de 1899.

Leonardo Castro
Escrib. Acto.

ALMONEDA.—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ se ha decretado que el día 31 del corriente mes de Julio de 3 a 4 de la tarde y en las puertas del Juzgado el Oficial de Justicia D. Manuel N. Pintos asistido del infrascripto Escribano procederá a vender en pública almoneda un terreno de pertenencia de dicho intestado con 130 metros de frente al Norte sobre la calle San Antonio por cincuenta y un metro cincuenta y cuatro centímetros mas o menos de fondo al Sud linda por este viento con Luis Queirolo; al Norte calle citada por medio con Luis Fayo y Florio Flores; al Este con Rosa Rodríguez; y al Oeste con la Sucesión de D. Manuel Atrasi, cuyo terreno y lo edificado ha sido tasado en la cantidad de quinientos pesos. Se tendrá como base para su venta las dos terceras partes de la mencionada tasación o sean trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento sobre el importe de venta a los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil.

Salto Julio 13 de 1899.

Leonardo Castro.

Ebo. Acto.

PROFESIONALES

ALFONSO ARENAS.—PROCURADOR.—Habiéndose retirado de su establecimiento agrícola, ofrece sus servicios al público.—Guayubí 91.—Salto.

ALFONSO DE SALTERAIN.—ABOGADO.—JULIO DELGADO, PROCURADOR.—Han trasladado su estudio a la calle General Artigas núm. 50, contiguo a la Iglesia Parroquial.

BERNARDO SILVA Y ROSAS.—ABOGADO.—Tiene establecido su estudio en la calle Uruguay núm. 238 atendido por el personalmente.

CARLOS L. SIEMENS.—REMATADOR.—Calle General Artigas, número 29.

CESAR SESSO, PROFESOR DE MÚSICA.—Da lecciones a domicilio, de piano, bombardín, trombón, etc.—Calle Sarandí núm. 1.

DOCTOR V. RAPPAZ.—MÉDICO DERMATÓLOGO.—Se dedica especialmente a las enfermedades de los niños y las crónicas. Horas de consulta: de 1 a 3 p.m. Hotel Zabala.

DR. AURELIO CUENCA, MÉDICO CIRUJANO de las facultades de Cádiz, Madrid y Montevideo.—Ha trasladado su consultorio a la calle Sarandí dentro Uruguay y Daymán. Horas de consulta de 1 a 2 p.m.

DR. JUAN P. BESSIO.—MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO DE LA FACULTAD DE PARÍS.—Especialista en partos y enfermedades ginecitas. Ha abierto su consultorio en la calle Dayman núm. 134, al lado de la casa de don Carlos Gattasino. Horas de consulta: de 1 a 3 p.m. excepto los domingos y días festivos.

DR. SANTOS ERRANDONEA, MÉDICO CIRUJANO.—De regreso de un viaje a Europa ha abierto su consultorio en la calle Arayú núm. 236. Consultas todos los días hábiles de 1 a 2 p.m.

EMILIANA MARTINEZ.—maestra de 2º grado. Se ofrece para dar lecciones particulares a niños y niñas a domicilio en su casa y también para preparar para el ingreso a las lecciones de ingreso.

Salto, Marzo 9 de 1899.

ENRIQUE P. BERRO, ESCRIBANO PÚBLICO.—Ha trasladado su Escribanía a la calle Uruguay número 78, Plaza 33.

JOSE PRINCIVALLE, AGRIMENSOR.—Calle Daymán núm. 86.

JOSE MOLL, PROCURADOR.—Acepta poderes para asuntos profesionales y administrativos.—Estudio calle Daymán.

JAIME MILLA, ESCRIBANO PÚBLICO.—Uco—Ex-heredero de la finca de 58.

MARCELINO F. PEBOUX Y J. A. FOWLER.—CIRUJANO DENTISTA.—Franco Norte Americano.—Ofrece sus servicios profesionales en Buenos Aires, calle Artes Núm. 105 esq. Piedad.

La Emisión de Scott.—No hay que desesperar. La Emisión de Scott ha curado y está curando esa enfermedad aun en períodos más avanzados. El Dr. Germain See, de Londres, dice: "El aceite de hígado de bacalao produce en los tejidos una condición hostil a los microbios de la tuberculosis. Apropriadamente el oxígeno que requieren para existir, los destruye por completo." De este modo el curso de la enfermedad se detiene irremisiblemente. Los hipofosforados tonifican, imparten energía permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y entreciende la sangre, repone los tejidos y membranas gastadas, hace descender y fortalece los órganos digestivos. En la Emisión de Scott el aceite está "digerido" artificialmente, listo para ser asimilado.

El cuerpo es una enfermedad constitucional de la sangre, que solo se cura extirpando la infección escrofulosa, la anemia y la debilidad. La EMISIÓN DE SCOTT es el remedio en tales casos. Escríbase al señor del hombre con el bacalao a cargo. Recibirán las indicaciones y la "preparación para el uso" y "modo de usar" de la Emisión de Scott, pero que no lo contienen. De venta en las Boticas. P. P. P. SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NUEVA YORK.

La casa de mejores surtidos y más barato, teniendo un solo precio.

Ha recibido recientemente el más notable Formis para sombreros, penachos, pinchos, evillas, carteras, libros de mesa, adornos de piel, id. gran fantasía, sedorias, cintas, terciopelos, festones de riquísimos bordados, mantillas y blonitas de seda crema y negra, id. valencianas, chulascas negro y de colores, diversos anchos. Capi de piel de lobo. «Garantido» confección francesa.

Surtidos completísimos en trajecitos para niños de 3 a 16 años. Para bordados, preciosos rasos de seda, cordones con felpa, sedas de Argel. Ropa blanca para señoras lo más variado y de mejor gusto lo tenemos nosotros.—Salto Junio 18 de 1899.

EL GERENTE.

LA SEDUCTORA DEL PLATA

TIENDA, BAZAR, MERCERIA Y SASTRER de Luis V. Alderson

CALLE URUGUAY ESQUINA YACUY

La casa de mejores surtidos y más barato, teniendo un solo precio. Ha recibido recientemente el más notable Formis para sombreros, penachos, pinchos, evillas, carteras, libros de mesa, adornos de piel, id. gran fantasía, sedorias, cintas, terciopelos, festones de riquísimos bordados, mantillas y blonitas de seda crema y negra, id. valencianas, chulascas negro y de colores, diversos anchos. Capi de piel de lobo. «Garantido» confección francesa.

Surtidos completísimos en trajecitos para niños de 3 a 16 años. Para bordados, preciosos rasos de seda, cordones con felpa, sedas de Argel. Ropa blanca para señoras lo más variado y de mejor gusto lo tenemos nosotros.—Salto Junio 18 de 1899.

EL GERENTE.

ZAPATERIA "LA URUGUAYA"

DE

BRIGNARDELLO Y SUAREZ

Calle Uruguay Esq. General Artigas (Plaza Treinta y Tres)—Surtido completo y fresco de artículos del ramo. Especialidad sobre medidas. La casa garantiza sus confecciones, usando en sus trabajos materiales de primera calidad. El que desea calzarse, elegante, bueno y por poco dinero, acuda a esta casa que se contentará de lo que dejamos dicho.

El lema de la casa: No engañar a nadie. No olvidarse: Uruguay Esquina General Artigas, Plaza Treinta y Tres.

ANSELMO VARELA

TAPICERO

Participo al público, que he establecido un taller (especial) en el ramo de tapicería; construyo y reformo toda clase de muebles.

Especialidad en trabajos de fantasía: como tambien me encargo de colocación de cortinas y galeones, coltar coser y colocar alfombras, esterillas y uiles; fundas para muebles, hacer moños para relativos visitas etc, y todo trabajo de colchonería.

Servicio especial para mudanzas abonando pérdidas o rotura y embalaje de muebles.

Provisorio Calle Dayman No. 207 ó por teléfono en la cochería del Sr. G. Simonelli.

FEDERICO DE LOS SANTOS & Cia

Uruguay 112 AL LADO DEL ALMACEN "LA SIRENA."

Casa de remates, comisiones y negocios en General

—IMPORTANTE para los Srs. HACENDADOS—

Agencia exclusiva en el departamento de Montevideo para la compra de la Lombrina, papera y paca en el Ramal de los hacendados que han obtenido excelentes resultados.

Por muestras y prospectos dirigirse a nuestra casa.

La moda Elegante

ANGELA ABARNO

—201—CALLE URUGUAY—201—

Surtido completo y variadísimo de Sombreros confeccionados en el país y en el extranjero.

Se confeccionan tambien a gusto de los interesados.

Se reforman toda clase de gorras y sombreros.

La casa cuenta permanentemente con un surtido de alta novedad.

Preciosas y competencia.

Los pedidos de campaña serán atendidos con toda puntualidad.

Calle Uruguay núm. 201.

El Oriental

Taller especial en composuras de relojes, alfilerías, armas y máquinas de coser.
Los trabajos son garantidos. Precios módicos.
Creado confianza.

F. Fabier (hijo).

PANADERIA DEL COMERCIO

DE

LUIS HERIBOSO

CALLE DAIMAN, Número 18 y 20.
Se vende pan, bizcochos, pan marqués, harina, maíz, afrecho y afrechillo, galleta grande y chica, por mayor y menor.

Esta casa cuenta a más del reparto de mañana, uno especial de la tarde.

PREVENCIÓN

Debiendo venderse el día 16 del presente en pública Almoneda por ejecución que siguió la sucesión de Luis Gallino contra Don Juan Bourre por cobro de un crédito hipotecario una fracción de terreno cifa en San Antonio que pretende ser dueño de ella este último, prevenido a quien se interesa en su adquisición que gran parte del terreno que se desea vender se encuentra comprendido en un juicio que por reivindicación de una chacra le ha iniciado al referido Sr Bourre ante Juzgado Letrado Departamental.

A fin de que no se pretenda alegar ignorancia hago esta prevención.—Salto, Abril 12 de 1899—Eustaquio F. Ipar.

CAPIENTERIA, TORNERIA Y CAJONERIA FUNEBA

DE CANDIDO MACCÍO

Calle Uruguay núm 257 frente a la casa de la Sra. Viuda de Ocasio.
En esta casa abierta nuevamente al público se hace toda clase de muebles, se tornan todas de billar, carillas y tapones para pedregos.

Vasidores y mesas de tantesa de todas clases, especialidad en servicio funebre a todas horas. Precios módicos.

Taller de tornería Central 114.

Colegio de la Colonia Italiana

DIRECTOR S. ANGELERI

(ANEXO AL LADO DEL MERCADO NUEVO)
SALTO ORIENTAL.
Clases Elementales y Comerciales.

Se reciben pupilos y agudiopulos, y se preparan alumnos para ingresar en la Universidad y en el Colegio Militar de Montevideo.

HORAS DE CLASE:

Por la mañana de 8 a 11.—Por la tarde de 2 a 4.—Por la noche de 8 a 10.

Al Prodigio Americano

De regreso de mi viaje a la capital he traído para mi acreditada sastrería un colorido y variadísimo surtido de artículos para la presente estación.

Cuadernos ingleses y franceses, corte de pantalón de los más variados gustos, brillos de colores, faldas de calidad superior, etc. Furguio de los preciosos bombasicos, pido a las personas de buen gusto y que quieren vestir bien que visiten la sastrería "Al Prodigio Americano" en la seguridad de que aun los más exigentes saldrán satisfechos.

Se garantiza la perfección así como la buena calidad de los accesorios que se emplean. No olvidarse "Al Prodigio Americano" frente al Hotel Union Oriental, calle Guayaquil núm 62 y 64.

Miguel Bessiano

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896.

SICURSA, SALTO, DAYMAN 111

Casa central, Zubala 79, Montevideo

Capital autorizado \$ 12 000,000

Idem emitido " 6,000,000

Idem integrado " 3,000,000

CURSILES: en todas las capitales de los Departamentos.
Se gira directamente sobre Buenos Aires y vende letras y órdenes de gráficas sobre España, Francia, Inglaterra y demás países europeos, sucursales en Central, sobre esta a la par.

Se abonar los cupones de las Deudas Públicas siempre que hayan sido pagados los avisos llamando al pago de los mismos.

Tasa de Interés

Se abona sobre depósito en cuenta corriente:

A la vista el 2 1/2 anual

" " retirar con " " "

30 días aviso 3 " "

por 3 meses 3 " "

por 6 meses 4 " "

Se cobra en cuenta en descuento 10 1/2.

CAUCIONES.—Sobre Certificados de Tesorería abonados en 20 puntos menos que la cotización bursátil del día de la operación.

DESCUENTO COMERCIAL sobre valores a plazo por cantidades inferiores a \$ 500, el 8, y 9 por 100.

PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Sobre campo de pastoreo o de la pradera hasta 2,000 pesos con la amortización en un año del 2 1/2 anual y el 3 1/2 de interés anual.

Horas de Oficina de 10 a 12 y 1 a 4.

El Gerente

Establecimiento tipográfico

LA REFORMA

CALLE URUGUAY N.º 215. — SALTO

Habiéndose introducido en este establecimiento una serie de innovaciones que nos pone en el caso de satisfacer el gusto más exigente en los trabajos del ramo, ofrecemos al comercio y al público en general nuestros talleres garantiendo RAPIDEZ, ECONOMIA Y ESmero en todos los trabajos que se nos encomienden.

No admitimos competencia en la impresión de FOLLETOS,

TARJETAS,

CIRCULARES,

NOTAS COMERCIALES,

ESQUELAS FUNEBRES, Etc.

pues contamos para el efecto con hábiles operarios y con máquinas modernas. — Precios sumamente módicos.

SIGLO XX

NO MAS COMPETENCIA!

MUEBLERIA THPICERIA

TALLER DE ESCULTURA

DE GOS PACCOT Y CIA

—CALLE URUGUAY NÚMERO 136, 138, 140— En esta acreditada casa se ha implantado recientemente un gran establecimiento a vapor, montado con las últimas innovaciones mecánicas que se emplean en los useraderos modernos por lo que podemos ofrecer ventajoso comprador que ninguna otra casa puede proporcionar, ya sea en muebles finos de última novedad y estilos cuyos modelos se reciben directamente de París, ó sea en obra blanca, tornería y esculturas clásicas ó vulgares etc. etc.

Cajonera Funebre.—La casa cuenta también con un servicio especial de pompas todas horas.

BOTICA DEL INDIO

— DE —

M. ERRANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 886

En esta importante casa se recibe constantemente de Europa, artículos frescos y de primera calidad, los cuales vendo a precios sumamente módicos.

—CALLE URUGUAY Núm. 91—



Joyería, Relojería y Platería ORIENTAL

De Antonio Maglio

200—CALLE URUGUAY Núm.—202

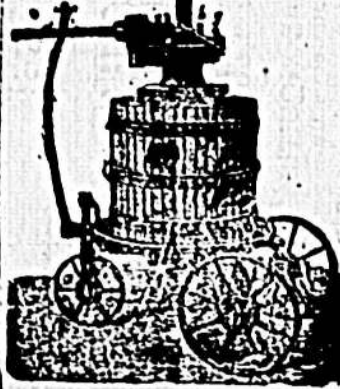
Pongo en conocimiento de mis favorecedores y del público en general que he recibido directamente y traído de la capital un variado surtido en los ramos de Joyería y Relojería como también artículos de fantasía para regalo.

Completo surtido en relojes de las mejores marcas, especialidad en artículos de brillantes. En la misma casa se fabrica toda clase de alfilerías y objetos de Platería, dedicándome con especial cuidado a la confección de artículos de brillantes, composuras de relojes cronómetros y de repetición. Completo surtido en anteojos, lentes de todas clases. Se compran chapulinas de oro y de plata, monedas desmonetizadas, etc. etc.

FERRETERIA Y HOJALATERIA COMERCIAL

DE ESTEBAN SOLARO

Uruguay 162-164.—SALTO



Gran surtido de Ferrería, Hojalatería, Pinturas y lomas.

Un permanente surtido de herramientas para la Agricultura.

Taller de Hojalatería con personal competente para atender cualquier trabajo del ramo.

Agente de las renombradas Preusas para iva de Eugenio Meschini.

Agente de los acreditados aparatos purificadores de agua para el vino.

BARRACA DE MADERAS

"LA PAZ"

DE

DUCOMMUN & AVELLANA

ran surtido de Artículos de Barraco

y materiales de construcción

Deposito permanente de:

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO SIN RIVAL MARCA Venturo

Gran economía y gran consistencia

Unicos consignatarios en el Salto Oriental



John S. Burnett
DENTISTA AMERICANO
Uruguay 2 O. (Altos)

Sus especiales polvos dentíficos y LECION DENTAL se venden en todas las farmacias.

Elaboración de café á vapor

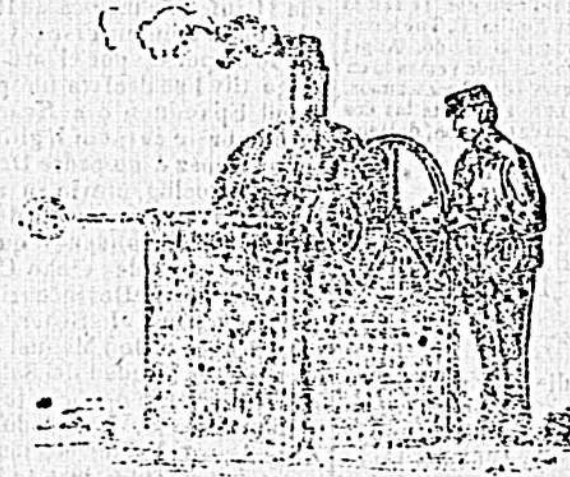
VENTAS POR MAYOR Y MENOR

TORREFACCION DEL CAFÉ POR

EL AIRE CONCENTRADO

— Economía de un veinticinco por ciento

DOS AMERICANOS



DOS AMERICANOS

Marca de Fábrica Registrada

El café está acondicionado en tarros de medio, uno, dos y cinco libras. El comprador puede llevarlo tostado, en grano ó molido.—En las ventas por mayor hacemos un descuento conveniente.

MONTEVIDEO—ARAPEY 136—MONTEVIDEO

Agentes en esta los Srs. Amorim & Mó

Barraca de frutos del país

de

JORGE C. DICKINSON Y COMP.

Dan giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AYRES como también sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de Londres y Río de la Plata.

Agentes de los polvos de "TABACO LAIDLAW" y los específicos Fluídos CALEBONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapeli No. 151.

B. & N. SOLARI

GRAN ALMACEN Y REGISTRO POR MAYOR

Agentes de la Segadora y Guadañadora de Walten wood

en Calle Itapeli núm. 91. (Salto Oriental)

MURAY'S

Específico de tabaco molido, para curar la sarna

BARATO, EFICAZ Y DE CONFIANZA. PREPARADO ESPECIALMENTE PARA USARLO CON AGUA SALITROSA

El análisis comprueba la bondad del producto y la uniformidad de su poder curativo.—También MURRAY'S extracto de tabaco—Inmejorable para curar la sarna.—Único introductor TOMÁS MURRAY.—158 Reconquista 158—BUENOS AIRES.

UNICOS AGENTES en el Departamento del Salto, Amorim y Mó.

Nuevo Banco Ingles

DEL

Rio de la Plata Ldo. Londres en Iqn.

Se participa a los Tenedores de Vale (Promissory Notes) que deben presentarse a infrascripto, apoderado del Liquidador Oficial del Banco en Londres, ó al Banco Anglo Argentino en Montevideo, para su reconocimiento é inscripción en el Registro correspondiente.

Efectuado esto, se pagará un dividendo sobre los mismos.

H. D. ROBINSON.

28 de Mayo núm. 31—(Buenos Aires).